ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Marsella, 20 de octubre de 2026

Doctor
ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal
Municipio

Ref.: Análisis de la propuesta presentada

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta la señora **SINDI LUNEY OSPINA GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.089.744.836** de Marsella, persona natural. Revisados la hoja de vida y los anexos, se verificó el siguiente perfil:

- **Bachiller Agropecuario** (modalidad técnica), Institución Educativa «Instituto Agrícola Marsella», Marsella (Risaralda), año 2003.
- **Trabajador Calificado en Explotaciones Agropecuarias**, Certificado de Aptitud Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA (3.800 horas), Pereira, año 2003.
- **Diplomado en Atención Integral al Adulto Mayor (avanzado)**, 120 horas, año 2026.

Soportes aportados:

- Cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario — RUT.
- Soportes académicos.
- Certificaciones de experiencia laboral.
- Certificado de afiliación a EPS.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Examen preocupacional.
- Formato de bienes y rentas y de declaración de conflicto de intereses.

2. EXPERIENCIA

La experiencia relacionada con el objeto se acredita, de manera exclusiva, mediante las certificaciones de experiencia anexas, así:

ENTIDAD / EMPLEADOR	OBJETO / CARGO	PERIODO	TIEMPO
Municipio de Marsella —	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	04/02/2026 a	7 meses y 9

Dirección Local de Salud	administrativa para el Centro Vida (contrato 140-00-15-06-131) — admisión, carpetas, aseguramiento en salud, asistencias y archivo de los adultos mayores del programa	13/09/2026	días

TOTAL DE EXPERIENCIA RELACIONADA CERTIFICADA: siete (7) meses y nueve (9) días en atención al adulto mayor en el Centro Vida del municipio de Marsella, periodo que **supera el mínimo de seis (6) meses** de experiencia relacionada exigido en el estudio previo. La proponente acredita, además, experiencia laboral general en los sectores comercial y de servicios, según las demás certificaciones aportadas.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: la Dirección Local de Salud del Municipio de Marsella hace constar que SINDI LUNEY OSPINA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.089.744.836, es idónea para desarrollar el objeto a contratar, toda vez que posee la formación y la experiencia requeridas, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos y acordes con las normas de contratación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: la proponente manifestó bajo la gravedad de juramento no encontrarse incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. La Administración verifica dichos antecedentes mediante consulta en las páginas oficiales de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Policía Nacional (antecedentes judiciales y medidas correctivas) y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM, dejando la constancia respectiva en el expediente.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la realización de las actividades descritas, la proponente presentó propuesta por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($8.925.000,00)** para un periodo de **setenta y dos (72) días**, sin exceder la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026. Analizada con su hoja de vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos y que dicho valor se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Marsella en los estudios previos. Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde la suscripción del acta de inicio.

4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Para la presente contratación, el Municipio de Marsella cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 696 del 22 de septiembre de 2026, por valor de $8.925.000, expedido por la Secretaría de Hacienda, con cargo a los recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto, resulta viable y procedente celebrar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con **SINDI LUNEY OSPINA GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.089.744.836, por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($8.925.000,00)**, por el periodo de **setenta y dos (72) días** sin exceder el 31 de diciembre de 2026, quien cumple con los requisitos exigidos para esta contratación en el estudio previo.

Cordialmente,

JOHANA OSPINA QUINTERO
Directora Local de Salud

Proyectó: Santiago Montoya Rojas / Contratista área de contratación
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Abogado Contratista